

3122.ª SESIÓN

Martes 9 de agosto de 2011, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Maurice KAMTO

Miembros presentes: Sr. Caffisch, Sr. Candiotti, Sr. Comissário Afonso, Sr. Dugard, Sra. Escobar Hernández, Sr. Fomba, Sr. Gaja, Sr. Galicki, Sr. Hmoud, Sr. Huang, Sra. Jacobsson, Sr. McRae, Sr. Melescanu, Sr. Murase, Sr. Niehaus, Sr. Nolte, Sr. Pellet, Sr. Perera, Sr. Petrič, Sr. Saboia, Sr. Singh, Sr. Vargas Carreño, Sr. Vasciannie, Sr. Vázquez-Bermúdez, Sr. Wisnumurti, Sir Michael Wood.

Proyecto de informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 63.º período de sesiones (continuación)

Capítulo IX. Protección de las personas en casos de desastre (A/CN.4/L.788 y Add.1 y 2)

1. El PRESIDENTE invita a la Comisión a proceder a la aprobación del capítulo IX de su informe, dedicado a la protección de las personas en casos de desastre, que figura en el documento A/CN.4/L.788 y Add.1 y 2.

A. Introducción

Párrafos 1 a 6

Quedan aprobados los párrafos 1 a 6.

Queda aprobada la sección A.

B. Examen del tema en el actual período de sesiones

Párrafos 7 a 9

Quedan aprobados los párrafos 7 a 9.

Párrafos 10 y 11

Quedan aprobados los párrafos 10 y 11, en el entendimiento de que todavía hay que añadir las fechas y los números de sesión.

1. PRESENTACIÓN DEL CUARTO INFORME DEL RELATOR ESPECIAL

Párrafos 12 a 14

Quedan aprobados los párrafos 12 a 14.

2. RESUMEN DEL DEBATE SOBRE EL PROYECTO DE ARTÍCULO 12

Párrafo 15

2. El Sr. VASCIANNIE pregunta el motivo por el que solo se reanuda el debate sobre el proyecto de artículo 12.

3. El PRESIDENTE recuerda que los proyectos de artículo 10 y 11 ya fueron aprobados. La Comisión tiene por práctica no reanudar los debates relativos a los proyectos de artículo que ya haya aprobado el mismo año con sus comentarios.

4. El Sr. MIKULKA (Secretario de la Comisión) explica que, para no restar importancia a los comentarios, la Comisión considera preferible presentarlos a la Sexta Comisión sin el resumen de los debates a los que hayan dado lugar, siempre que estos queden reflejados en los comentarios.

5. Sir Michael WOOD propone, para facilitar la lectura de quienes desconozcan esta práctica, añadir una nota de pie de página que diga, por ejemplo, que «de conformidad con la práctica establecida de larga data, los debates sobre los proyectos de artículo 10 y 11 no se resumen aquí porque la Comisión los ha aprobado este año con los comentarios correspondientes», dando la referencia de los párrafos en los que se reproducen estos comentarios.

6. El Sr. CANDIOTTI propone que se recuerde además que se deja constancia debidamente de los debates en las actas resumidas de las sesiones.

7. El Sr. WISNUMURTI aprueba la solución propuesta, pero deplora la práctica. Los proyectos de artículo 10 y 11 han suscitado un intenso debate, del que la Sexta Comisión debería tener conocimiento.

8. El Sr. PELLET dice que esta práctica, que aprueba personalmente, se justifica por el hecho de que los debates y en particular las opiniones minoritarias expresadas con tal ocasión quedan en principio recogidos en los comentarios presentados en primera lectura. No obstante, ese no es el caso en absoluto de los proyectos de artículo 10 y 11. Con la lectura de los comentarios correspondientes, que figuran en el documento A/CN.4/L.788/Add.2, se tiene la impresión de que la Comisión ha sido unánime al respecto. Sin embargo, los miembros han expresado opiniones muy divergentes. A este respecto, los Sres. Vasciannie y Wisnumurti tienen razón al pensar que se oculta algo importante a la Sexta Comisión si no se deja constancia de esta controversia. El Sr. Pellet apoya también la propuesta de Sir Michael de explicar la práctica de la Comisión, pero sugiere que se haga en un párrafo en lugar de una nota de pie de página.

9. El Sr. PETRIČ dice que la situación es excepcional: es muy raro que el Comité de Redacción deje de lado un solo proyecto de artículo de esta manera. El proyecto de artículo 12 ha suscitado no solo un debate muy intenso en el pleno, sino también largas discusiones en el seno del Comité de Redacción. Por lo tanto, es necesario dar cuenta de ello. Los proyectos de artículo 10 y 11 ya aprobados reflejan lo que se dijo, aunque algunos no encuentren siempre sus palabras. Explicar la práctica de la Comisión es una buena solución. Lo que parece difícil, en cambio, es modificar los comentarios en ausencia del Relator Especial.

10. El Sr. VASCIANNIE aprecia las explicaciones dadas, pero considera que muestran precisamente que la norma no se justifica en este caso. Propone que se añada un párrafo que resuma los debates. Se podría utilizar con este fin el resumen del Presidente del Comité de Redacción, que es bastante representativo.

11. El Sr. NOLTE comparte la opinión de los Sres. Petrič y Vasciannie, pero considera que es necesario también ver lo que se ha hecho con anterioridad. Otros debates de la

Comisión se han caracterizado por intercambios de opiniones contradictorias y sería interesante ver en qué medida la controversia se ha reflejado en los comentarios.

12. El Sr. McRAE no entiende cómo se puede dar cuenta de las divergencias en los comentarios si se atribuye todo lo que se dice a «La Comisión». En el resumen de los debates, se precisa que «algunos miembros» han expresado tal o cual opinión.

13. Sir Michael WOOD explica que los comentarios en primera lectura reflejan los debates, pero en la segunda lectura se expresa la posición de la Comisión. Aprueba la propuesta que consiste en añadir un párrafo explicativo, con la precisión relativa a las actas resumidas, que es importante. Se puede añadir que estas actas están disponibles en línea en el sitio de la Comisión. En cambio, no es oportuno retomar el resumen del Presidente del Comité de Redacción puesto que se trata de un debate distinto. Tampoco hay que alejarse demasiado de la práctica de la Comisión, a fin de no crear un precedente. Los miembros que consideren que sus opiniones no han quedado suficientemente reflejadas pueden señalarlo al Relator Especial en el momento del examen de los comentarios.

14. El PRESIDENTE entiende que la Comisión conviene en añadir un nuevo párrafo, que será redactado por la Secretaría de conformidad con las propuestas de Sir Michael y de los Sres. Pellet y Candioti. Sin embargo, le parece preferible no hablar de las actas resumidas puesto que conciernen a todos los debates y no solo a los relativos a los proyectos de artículo 10 y 11.

Queda aprobado el párrafo 14, en el entendimiento de que irá seguido de un nuevo párrafo según lo acordado.

Párrafos 15 a 19

Quedan aprobados los párrafos 15 a 19.

3. OBSERVACIONES FINALES DEL RELATOR ESPECIAL

Párrafos 20 a 22

Quedan aprobados los párrafos 20 a 22.

Párrafo 23

15. El Sr. GAJA dice que habría que sustituir las palabras «de los proyectos de artículo 10 a 12» por «del proyecto de artículo 12», puesto que el resumen del debate solo trata sobre ese proyecto de artículo.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 23 en su forma enmendada.

Queda aprobada la sección B en su forma enmendada y en el entendimiento de que se añadirá un nuevo párrafo.

16. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a examinar el documento publicado con la signatura A/CN.4/L.788/Add.1, que contiene los comentarios de los proyectos de artículo 6 a 9 sobre la protección de las personas en casos de desastre aprobados provisionalmente por la Comisión.

C. Texto de los proyectos de artículo sobre la protección de las personas en casos de desastre aprobados provisionalmente por la Comisión en su 63.º período de sesiones

2. TEXTO DE LOS PROYECTOS DE ARTÍCULO CON SUS COMENTARIOS

Artículo 6. *Principios humanitarios en la respuesta a los desastres*

Comentario

Párrafos 1 a 7

Quedan aprobados los párrafos 1 a 7.

Queda aprobado el comentario del artículo 6.

Artículo 7. *Dignidad humana*

Comentario

Párrafo 1

17. Tras un intercambio de opiniones en el que participan Sir Michael WOOD, el Sr. NOLTE y el Sr. McRAE, el PRESIDENTE entiende que la Comisión desea suprimir la palabra «fundamental» en la primera frase y sustituir, en la segunda frase, «un principio fundamental» por «el principio fundamental».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 1 en su forma enmendada.

Párrafos 2 a 5

Quedan aprobados los párrafos 2 a 5.

Párrafo 6

18. El PRESIDENTE propone sustituir, en la segunda frase de la versión francesa, la palabra *traduisent* por *dénotent*.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 6 en su forma enmendada en la versión francesa.

Queda aprobado el comentario del artículo 7 en su forma enmendada.

Artículo 8. *Derechos humanos*

Comentario

Párrafo 1

Queda aprobado el párrafo 1.

Párrafo 2

19. Sir Michael WOOD propone, para aclarar la versión inglesa, sustituir las palabras *maintained in* por *reflected in*.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 2 en su forma enmendada en la versión inglesa.

Párrafos 3 a 5

Quedan aprobados los párrafos 3 a 5.

Queda aprobado el comentario del artículo 8 en su forma enmendada.

Artículo 9. Papel del Estado afectado

Comentario

Párrafo 1

Queda aprobado el párrafo 1.

Párrafo 2

20. El Sr. NOLTE propone que se añada, en la nota, una referencia al laudo arbitral dictado el 4 de abril de 1928 por Max Huber en el litigio relativo a la soberanía de la *Isla de Palmas* entre los Países Bajos y los Estados Unidos, en el que se señala que la soberanía territorial implica el derecho exclusivo de ejercer las actividades propias del Estado. Este derecho tiene como corolario un deber: la obligación de proteger en el interior del territorio los derechos de los demás Estados [párrafo 839 de la sentencia].

21. Sir Michael WOOD propone que se sustituyan, en la cuarta frase, las palabras «que goza del derecho de no intervención» por «que se beneficia del principio de no intervención».

22. El Sr. GAJA propone que se suprima la última frase, que se puede prestar a controversia.

Se aceptan las propuestas.

Queda aprobado el párrafo 2 en su forma enmendada.

Párrafo 3

23. Sir Michael WOOD propone que se sustituya, en la segunda frase, la palabra «conceptos» por «principios».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 3 en su forma enmendada.

Párrafos 4 a 6

Quedan aprobados los párrafos 4 a 6.

Queda aprobado el comentario del artículo 9 en su forma enmendada.

24. El PRESIDENTE invita a la Comisión a examinar el resto de la sección que figura en el documento publicado con la signatura A/CN.4/L.788/Add.2, que contiene los comentarios de los proyectos de artículo 10 y 11 sobre la protección de las personas en casos de desastre aprobados provisionalmente por la Comisión.

Artículo 10. Deber del Estado afectado de recabar asistencia

Comentario

Párrafos 1 a 3

Quedan aprobados los párrafos 1 a 3.

Párrafo 4

25. El Sr. GAJA propone, para que quede claro que las obligaciones internacionales de los Estados respecto de las personas no se deben al desastre, que se añadan, al comienzo de la tercera frase del párrafo 4, las palabras «Aunque ello puede producirse también en ausencia de desastre.»

Queda aprobado el párrafo 4 en su forma enmendada.

Párrafos 5 a 7

Quedan aprobados los párrafos 5 a 7.

Párrafo 8

26. El Sr. GAJA dice que la cita de la resolución de la Asamblea General que figura en la segunda frase del párrafo 8 figura también en el párrafo 2 del comentario del artículo 11, que es un lugar más apropiado. Por lo tanto, propone que se suprima.

27. El Sr. NOLTE dice que si se aprueba la propuesta del Sr. Gaja, que apoya personalmente, habrá que suprimir la palabra «también» de la frase siguiente.

Queda aprobado el párrafo 8 en su forma enmendada.

Párrafos 9 y 10

Quedan aprobados los párrafos 9 y 10.

Artículo 11. Consentimiento del Estado afectado para la asistencia externa

Comentario

Párrafos 1 a 5

Quedan aprobados los párrafos 1 a 5.

Párrafo 6

28. El Sr. Gaja señala que el párrafo 8 del comentario del artículo 11 dice lo mismo, pero un poco mejor, que el párrafo 6 objeto de examen. Por lo tanto, propone que se suprima este último.

Queda suprimido el párrafo 6.

Párrafos 7 a 9

Quedan aprobados los párrafos 7 a 9.

Párrafo 10

29. El Sr. GAJA dice que a pesar de todos sus esfuerzos, no comprende la última frase del párrafo y, por consiguiente, propone que se suprima si nadie se opone a ello.

30. Sir Michael WOOD considera también esta frase sibilina y se sorprende además de la expresión *positive consent* que, en el texto inglés, puede dar la impresión de que existe *a contrario* un «consentimiento negativo». Por lo tanto, apoya la propuesta del Sr. Gaja.

Queda aprobado el párrafo 10 en su forma enmendada.

Párrafo 11

Queda aprobado el párrafo 11.

Capítulo IV. Las reservas a los tratados (continuación) (A/CN.4/L.783 y Add.1 a 8)

F. Texto de la Guía de la Práctica sobre las Reservas a los Tratados aprobado por la Comisión en su 63.º período de sesiones (continuación)

2. TEXTO DE LA GUÍA DE LA PRÁCTICA, QUE CONSTA DE UNA INTRODUCCIÓN, LAS DIRECTRICES CON LOS COMENTARIOS, UN ANEXO RELATIVO AL DIÁLOGO SOBRE LAS RESERVAS Y UNA BIBLIOGRAFÍA (continuación)

b) Texto de las directrices y los comentarios correspondientes (continuación) (A/CN.4/L.783/Add.6)

31. El PRESIDENTE invita a la Comisión a reanudar la aprobación de la parte del capítulo IV del proyecto de informe publicada con la signatura A/CN.4/L.783/Add.6 y le recuerda que había terminado el examen del comentario de la directriz 4.1.1.

4.1.2 *Establecimiento de una reserva a un tratado que tiene que ser aplicado en su integridad*

Queda aprobada la directriz 4.1.2.

Comentario

Párrafos 1 y 2

Quedan aprobados los párrafos 1 y 2.

Párrafo 3

32. El Sr. NOLTE propone que se supriman las palabras «regla practicada desde hace mucho tiempo» que figuran entre comas en la primera frase.

Queda aprobado el párrafo 3 en su forma enmendada.

Párrafo 4

Queda aprobado el párrafo 4.

Párrafo 5

33. Sir Michael WOOD subraya que lo que se presenta como una cita de la directriz en la antepenúltima frase no lo es, puesto que el texto no se corresponde con el de la directriz y no aclara de ningún modo la cuestión. Por lo tanto, propone que se suprima el final del párrafo después de la llamada de la nota.

Queda aprobado el párrafo 5 en su forma enmendada.

Párrafo 6

34. El Sr. PELLET dice que, en la primera frase, se deben suprimir las palabras «, por naturaleza,».

Queda aprobado el párrafo 6 en su forma enmendada.

Párrafos 7 a 13

Quedan aprobados los párrafos 7 a 13.

Queda aprobado el comentario de la directriz 4.1.2, en su forma enmendada.

4.1.3 *Establecimiento de una reserva al instrumento constitutivo de una organización internacional*

Queda aprobada la directriz 4.1.3.

Comentario

Párrafo 1

Queda aprobado el párrafo 1.

Párrafo 2

35. Sir Michael WOOD dice que, de conformidad con la decisión adoptada por la Comisión a este respecto, se debe suprimir la nota que acompaña la mención de las directrices 2.8.8 a 2.8.11, que no hace más que reproducir la directriz.

Queda aprobado el párrafo 2, con la supresión de la nota.

Párrafo 3

Queda aprobado el párrafo 3.

Queda aprobado el comentario de la directriz 4.1.3 en su forma enmendada.

4.2 *Efectos de una reserva establecida*

Queda aprobada la directriz 4.2.

Comentario

Párrafos 1 y 2

Quedan aprobados los párrafos 1 y 2.

Queda aprobado el comentario de la directriz 4.2.

4.2.1 *Condición del autor de una reserva establecida*

Queda aprobada la directriz 4.2.1.

Comentario

Párrafos 1 y 3

Quedan aprobados los párrafos 1 y 3.

Párrafo 4

36. Sir Michael WOOD, que apoya al Sr. PELLET (Relator Especial), dice que no comprende este párrafo y considera evidente que el autor de la reserva se convierte en parte en el tratado cuando este entra en vigor para él. Por lo tanto, propone que se suprima.

Queda suprimido el párrafo 4.

Párrafo 5

37. El Sr. PELLET (Relator Especial) dice que, como se ha suprimido el párrafo 4, habría que suprimir igualmente las palabras «Por el contrario» que figuran al principio del párrafo 5, que comenzaría entonces por la palabra «Sí».

Queda aprobado el párrafo 5 en su forma enmendada.

Párrafos 6 a 10

Quedan aprobados los párrafos 6 a 10.

Párrafo 11

38. El Sr. NOLTE señala que la Comisión había calificado la aplicación del artículo 20, párrafo 4 *c*, de las Convenciones de Viena no de «vacilante», sino de «incoherente». Por lo tanto, propone que se sustituya la primera palabra por la segunda en la primera frase del párrafo.

Queda aprobado el párrafo 11 en su forma enmendada.

Párrafos 12 y 13

Quedan aprobados los párrafos 12 y 13.

Párrafo 14

39. Sir Michael WOOD considera que es difícil comprender a qué se refieren las dos últimas palabras —«por ello»— del párrafo. Por consiguiente, propone sustituirlas por «en virtud del instrumento por el que exprese su consentimiento en obligarse».

Queda aprobado el párrafo 14 en su forma enmendada.

Queda aprobado el comentario de la directriz 4.2.1 en su forma enmendada.

4.2.2 *Efectos del establecimiento de la reserva en la entrada en vigor del tratado*

Queda aprobada la directriz 4.2.2.

Comentario

Párrafos 1 a 6

Quedan aprobados los párrafos 1 a 6.

Queda aprobado el comentario de la directriz 4.2.2.

4.2.3 *Efectos del establecimiento de una reserva en la condición de su autor como parte en el tratado*

Comentario

Párrafos 1 a 4

Quedan aprobados los párrafos 1 a 4.

Queda aprobado el comentario de la directriz 4.2.3.

4.2.4 *Efectos de una reserva establecida en las relaciones convencionales*

Queda aprobada la directriz 4.2.4.

Comentario

Párrafos 1 a 21

Quedan aprobados los párrafos 1 a 21.

Párrafo 22

40. El Sr. GAJA dice que los ejemplos citados en los párrafos 22 y 23 son problemáticos. Se trata de reservas que modifican las obligaciones inicialmente previstas en el

tratado no solo suprimiendo determinados aspectos de esas obligaciones, sino también añadiendo otros. Ahora bien, cuando la Comisión examinó el proyecto de directriz 1.1 (Definición de las reservas), estimó que ese tipo de declaración unilateral no se debía considerar una reserva.

41. El Sr. PELLET (Relator Especial) propone examinar más detalladamente esta cuestión y volver sobre ella en la sesión siguiente.

Quedan en suspenso los párrafos 22 y 23.

Párrafos 24 a 32

Quedan aprobados los párrafos 24 a 32.

Párrafo 33

42. El Sr. PELLET (Relator Especial) dice que, en la tercera frase de la nota de la primera frase del párrafo, habría que suprimir las palabras «en efecto».

Queda aprobado el párrafo 33 en su forma enmendada.

Párrafo 34

Queda aprobado el párrafo 34.

4.2.5 *Aplicación no recíproca de las obligaciones a que se refiere la reserva*

Queda aprobada la directriz 4.2.5.

Comentario

Párrafos 1 a 4

Quedan aprobados los párrafos 1 a 4.

Párrafo 5

43. El Sr. PELLET (Relator Especial) dice que, en la primera frase, hay que sustituir las palabras «puede parecer» por «parece».

Queda aprobado el párrafo 5 en su forma enmendada.

Párrafos 6 a 12

Quedan aprobados los párrafos 6 a 12.

Queda aprobado el comentario de la directriz 4.2.5 en su forma enmendada.

4.2.6 *Interpretación de las reservas*

Queda aprobada la directriz 4.2.6.

Comentario

Párrafos 1 a 7

Quedan aprobados los párrafos 1 a 7.

Párrafo 8

44. El Sr. PELLET (Relator Especial) dice que hay que relacionar los párrafos 8 y 9.

Quedan aprobados los párrafos 8 y 9 en su forma enmendada.

Párrafo 10

45. Sir Michael WOOD observa que la versión inglesa tiene tres apartados precedidos de un círculo relleno mientras que la versión francesa tiene cuatro.

Queda aprobado el párrafo 10 con sujeción a una modificación editorial ulterior en la versión inglesa.

Párrafos 11 a 13

Quedan aprobados los párrafos 11 a 13.

Párrafo 14

46. Sir Michael WOOD desearía que, en la primera frase, las palabras «toda reserva» se sustituyeran por «las reservas». Tal como está redactada, en efecto, esta frase sugiere que la mayoría de las reservas se deben interpretar de forma restrictiva.

47. El Sr. PELLET (Relator Especial) no está muy entusiasmado por esta propuesta, puesto que no se puede excluir que algunas reservas se deban interpretar de forma restrictiva.

48. Sir Michael WOOD propone entonces que la frase diga lo siguiente: «Pero no cabe deducir de ello que, como regla general, las reservas deban ser objeto de una interpretación restrictiva».

49. El Sr. McRAE dice que, en la segunda frase, las palabras «tal principio de interpretación» son confusas y propone sustituirlas por «un principio de interpretación restrictiva».

50. El Sr. NOLTE dice que habría que precisar «un principio de interpretación restrictiva de las reservas».

51. Sir Michael WOOD propone que se modifique la segunda frase de la siguiente manera: «La Corte Internacional de Justicia no se ha referido de manera general a un principio de interpretación restrictiva todas las veces que ha interpretado reservas».

Queda aprobado el párrafo 14 en su forma enmendada.

Párrafo 15

Queda aprobado el párrafo 15.

Párrafo 16

52. El Sr. NOLTE está disconforme con la palabra «consustancialidad» en la primera frase y propone que se sustituya por «interdependencia».

53. Sir Michael WOOD también considera que esta palabra es extraña en ese contexto, al menos en inglés, pero desearía mantener la idea de sustancia y propone por lo tanto que se hable de «interdependencia sustancial».

54. El PRESIDENTE anuncia que el resto del párrafo 16 se examinará en la sesión siguiente. Invita a la Comisión a volver al párrafo 2 del comentario de la directriz 3.4.2 del documento A/CN.4/L.783/Add.5, en el que se había dejado en suspenso en la sesión precedente (párr. 55) una cuestión relativa a la nota de la segunda frase.

3.4.2 *Validez sustantiva de una objeción a una reserva (conclusión*)*

Comentario (conclusión) (A/CN.4/L.783/Add.5)*

Párrafo 2 (*conclusión**)

55. El Sr. PELLET (Relator Especial) dice que hecha la verificación oportuna, como había supuesto el Sr. Nolte, es efectivamente la República Popular China quien había formulado una reserva al artículo 66 de la Convención de Viena de 1969. No entiende los motivos por los que se debería modificar la nota de la segunda frase.

56. El Sr. HUANG agradece al Relator Especial sus explicaciones, pero reitera que la palabra «China» utilizada indiferentemente en el informe del Relator Especial para referirse tanto a la República Popular China como a la pretendida «República de China» se presta a confusión. China no hay más que una y la palabra «China» no debe designar más que a la República Popular China. Por lo tanto, propone que, en todas las ocasiones en las que en el informe la palabra «China» se refiera a la pretendida «República de China», se suprima la referencia en cuestión.

57. El PRESIDENTE dice que, como se subrayó en la sesión anterior, no se trata de una cuestión meramente técnica. Además, no se puede encargar al Relator Especial ese trabajo. Sin embargo, el Sr. Huang tiene todo el derecho de intervenir siempre que se plantee el problema, en su opinión, para formular una propuesta. En cualquier caso, las explicaciones del Relator Especial muestran que el problema no se plantea en el caso de la nota en cuestión. Por lo tanto, si no hay objeciones, el Presidente entiende que la Comisión desea aprobar la nota tal cual.

Así queda acordado.

Queda aprobado el comentario de la directriz 3.4.2 en su forma enmendada.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.

3123.ª SESIÓN

Miércoles 10 de agosto de 2011, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Maurice KAMTO

Más tarde: Sra. Marie G. JACOBSSON (Vicepresidenta)

Miembros presentes: Sr. Caflisch, Sr. Candioti, Sr. Comissário Afonso, Sr. Dugard, Sra. Escobar Hernández, Sr. Fomba, Sr. Gaja, Sr. Galicki, Sr. Hassouna, Sr. Hmoud, Sr. Huang, Sr. McRae, Sr. Melescanu, Sr. Murase, Sr. Niehaus, Sr. Nolte, Sr. Pellet, Sr. Perera, Sr. Petrič, Sr. Saboia, Sr. Singh, Sr. Vargas Carreño, Sr. Vasciannie, Sr. Vázquez-Bermúdez, Sr. Wisnumurti, Sir Michael Wood.

* Reanudación de los trabajos de la 3121.ª sesión, párr. 55.